

RESOLUCION JEFATURAL N° 22 -2018-JNAC/RENIEC

Lima, 27 FEB. 2018

VISTOS:



Los Informes N° 000087-2017/GCI/SGC/RENIEC (26JUL2017) y N° 000101-2017/GCI/SGC/RENIEC (22SET2017), de la Sub Gerencia de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación; los Informes N° 000271-2017/GPP/SGRM/RENIEC (11SET2017) y N° 000312-2017/GPP/SGRM/RENIEC (11OCT2017), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 004044-2017/GPP/RENIEC (11OCT2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 010770-2017/SGEN/RENIEC (26OCT2017), de la Secretaría General; el Informe N° 002383-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (27OCT2017) y la Hoja de Elevación N° 000233-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (03NOV2017), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000598-2017/GAJ/RENIEC (30OCT2017) y N° 000607-2017/GAJ/RENIEC (06NOV2017), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que omitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 111-2014-JNAC/RENIEC (25ABR2014), en línea con lo indicado en el literal f) del artículo 52° del Reglamento de Organización y funciones aprobado por la Resolución Jefatural 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) que prescribía que la Gerencia de Calidad e Innovación (GCI) ejercía la representación de la

Alta Dirección ante los sistemas de gestión, se delegó en el citado órgano de asesoramiento, la facultad específica de aprobación de los documentos normativos de la institución que estén referidos a los sistemas de gestión relacionados a las Normas ISO;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 18° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), la citada atribución ha sido delegada en la Gerencia General, estableciendo como nueva función "Ejercer la representación de la Alta Dirección ante los sistemas de gestión. Para ello se constituye en el representante de la Alta Dirección – RAD";

Que atendiendo la modificación de funciones en el citado documento de gestión administrativa, la Gerencia de Calidad e Innovación, con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los documentos de vistos propone y recomienda, la derogatoria de la Resolución Jefatural N° 111-2014-JNAC/RENIEC (25ABR2014), atendiendo el adecuado ejercicio de los roles señalados en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, que delega en la Gerencia General la atribución de representación de la Alta Dirección – RAD - ante los sistemas de gestión, atribución que conforme al ROF del 2013 fue atribuida transitoriamente en la Gerencia de Calidad e Innovación;

Que a través de los documentos de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de derogatoria presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y,

Estando a lo solicitado por la Gerencia de Calidad e Innovación, lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y conforme con las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

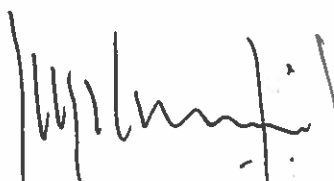
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Derogar la Resolución Jefatural N° 111-2014-JNAC/RENIEC (25ABR2014), que resuelve delegar en la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad específica de aprobación de documentos normativos de la institución que estén referidos a los sistemas de gestión relacionados a las Normas ISO.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Calidad e Innovación.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL